

62
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 ABR. 2021

Expediente 1100131030232018 00628 00

De cara al escrito presentado en legal forma por el apoderado judicial de la parte actora y documento adjunto, de acuerdo a las previsiones que da cuenta el inciso el artículo 312 del Código General del Proceso, el juzgado resuelve:

- 1.- Declarar terminados los efectos de la sentencia que en el presente asunto se emitió en marzo 11 de 2019, por transacción.
- 2.- Se ordena el desglose de los documentos base de la acción, y hacer entrega de los mismos a la parte demandada. Déjense las constancias respectivas (art. 116 C.G.P.).
- 3.- Cumplido lo anterior archívese el expediente.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

